## INFORME DEL COMISARIO POR LOS AÑOS TERMINADOS EN EL 2015, 2016, 2017 Y 2018

A los socios de Comercializadora LPTHAMAJO S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de Ley de Compañías y la resolución N° 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en calidad de Comisario Principal de Comercializadora LPThamajo S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por los años terminados en los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados Financieros.

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con las normas internacionales de información financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Socios y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoria, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente he revisado el estado de situación financiera en los años 2015, 2016, 2017 y 2018 los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

## Opinión Comisaria.

- 1. Una vez revisadas las disposiciones legales estatutarias y reglamentarias así como también las resoluciones de las Juntas Generales de los Socios se establece que estas han sido ajustadas a las normas de una correcta administración.
- 2. Respecto a la correspondencia: libros de Actas de las Juntas Generales, libros de participaciones y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales y estatuarias de la empresa, además debo indicar que la custodia y conservación de los bienes de la compañía están debidamente conservados.
- 3. La elaboración del presente informe se lo ha efectuado en concordancia a lo dispuesto en la Ley de Compañías.
- **4.** Revisadas las cifras presentadas en los Estados Financieros, se determinó que existe total correspondencia con las revisadas en los libros de contabilidad.
- **5.** En mi opinión considero que los estados financieros han sido preparados en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el país y que reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa COMERCIALIZADORA LPTHAMAJO S.A. en los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

Del estudio y análisis de la compañía puedo concluir indicando que tanto la parte administrativa, así como la parte económica han sido debidamente llevadas de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias.

Atentamente,

Ing. Evelyn Rosero

Comisaria

21/febrero/2019